CONTRATO D E SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORA DE LICITACIÓN (art. 75 LFCP)
Razones técnicas ☒ Razones artísticas ☐ Razones protección derechos de exclusividad ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº 425

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "SAGE MURANO. MIGRACIÓN Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTA DE GESTION ECONOMICO/FINACIERO-NOMINAS-PROYECTOS"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	Elvira Aramburu Asensio
2-Dirección /teléfono/fax/email:	- Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) - Tfno: 948 420 800/Fax: 948 420 808 - contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:

Migración de la aplicación de la actual Sage Murano a Sage 200. Es una migración necesaria para seguir manteniendo la aplicación con su mantenimiento y en consecuencia al día en la legislación aplicable. Al tratarse de una herramienta que incluye producto de nóminas y contabilidad, estar al día en la legislación aplicable no es una opción válida, y por lo tanto el mantenimiento de la aplicación es esencial, y es por ello, por lo que, se debe mirar de versión.

Además se contrata el mantenimiento anual de dicha aplicación.

En lo no especificado en las Condiciones Particulares del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- Código CPV:	4 8 6 1 2 0 0 0 1	**Descripción CPV:** Sistema de gestión de base de datos

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Sage Murano es una herramienta de gestion interna de servicios de nómina y contabilidad, implantada en ANIMSA, e indispensable para la realización diaria de la actividad propia de las materias económico-financiera, compras, nóminas, seguros sociales, contratación de personal, gestion de recursos humanos, gestion de proyectos y gestión de documentos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

No es posible licitar por lotes porque este producto es conveniente y necesario a nivel técnico que sea mantenido por un único equipo de técnicos.

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	**Total (en número)**
43.605,00 €	9.157,05 €	52.762,05 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 92.761,50 € (IVA excluido, incluye todas las prórrogas y posibles modificaciones)		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente 28.000,00 € 1ª Anualidad (2020) 15.605,00 € — 3ª Anualidad (2022) 15.605,00 € 2ª Anualidad (2021) 15.605,00 € — 4ª Anualidad (2023) 15.605,00 €		
5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
6- Forma de pago: - ☒ Pago único: Una única factura anual. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 1 año Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 10/12/2019 Fecha prevista de finalización: 31/12/2020 Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO
2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO
3- Prórroga: ☒SI ☐NO — Nº de prórrogas: 3 prórrogas anuales
4- Lugar de ejecución del contrato: Instalaciones del adjudicatario siempre que sea posible.
5- Plazo de garantía: 1 año

E. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de

cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Certificado indicando su calidad de fabricante, y dador único del servicio de soporte.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:
SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

La licitadora deberá entregar una oferta en la que se garantice el servicio solicitado y descrito en las prescripciones técnicas.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

10 días naturales desde que se envíe la invitación a presentar oferta. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

K.- COMISIÓN NEGOCIADORA

SI ☒ **NO** ☐
Presidente (Titular): Elvira Aramburu Asensio (Directora del Área de RRLL de Animsa)
Secretaria (Titular)**:** María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:
Se negociarán las condiciones específicas del contrato establecidas en el presente documento y en el pliego de prescripciones técnicas.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Las especificadas en el Pliego Regulador de Condiciones Generales del Contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI ☐ NO ☒

NO se impone tal obligación y sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala la cláusula 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Previsión, por el art. 114.3.b de la LFCP, de modificación en cada posible prórroga anual del 5% como máximo del precio del mantenimiento adjudicado.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (artículo 101 de la LFCP).

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengan realizando la actividad objeto del contrato.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO ESPECÍFICO DE OFERTA ECONÓMICA
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	OFERTA TÉCNICA: Documento de servicios de mantenimiento y soporte técnico del proveedor.